

PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	1 de 6

INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN SOBRE REPORTE SIDEAP Y SEGUIMIENTO DECLARACIÓN BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES

Periodo de Ejecución:

Entre el 9 y el 30 de octubre de 2024, de acuerdo con el Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2024, se realizó evaluación sobre el cumplimiento de los reportes realizados en el sistema de información distrital de empleo y administración pública SIDEAP, para el periodo comprendido entre enero a septiembre de 2024.

Objetivo:

Establecer el cumplimiento por parte de la entidad, de las disposiciones contenidas en las circulares emitidas por el Departamento Administrativo de Servicio Civil, respecto al reporte de información en el "Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP" para el periodo comprendido de enero a septiembre de 2024.

Alcance:

Con base en la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, se verifica mediante pruebas selectivas para el periodo comprendido de enero a septiembre de 2024, el cumplimiento, por parte de la entidad, de las disposiciones contenidas en la circulares emitidas por el Departamento Administrativo de Servicio Civil, respecto al reporte de información en el "Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP" y la normatividad vigente, incluyendo el cumplimiento de la obligación, por parte de los funcionarios y contratistas de la Entidad, en la presentación de su declaración de bienes y rentas y conflicto de interés, su posterior entrega a la Dirección de Talento Humano para su validación y organización en la hoja de vida de cada servidor público.

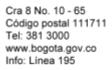
Equipo Auditor:

Jefe Oficina de Control Interno – Jorge Gómez Quintero

Auditor asignado - Arturo Martínez Suárez - Profesional Especializado.

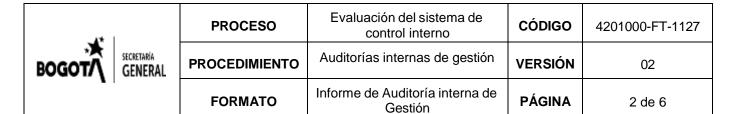
Metodología Aplicada:

Para el desarrollo de las pruebas de auditoría, se tomaron muestras de los reportes realizados en el SIDEAP, donde se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, correspondiente a la revisión, comprobación y análisis de la información.









Marco Normativo:

- Constitución Política de Colombia, artículo 122
- Decreto Nacional 1083 de 2015, artículo 2.2.16.4; modificado por el Decreto Distrital 484 de 2017 "Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- Circular 020 del 10 de agosto de 2017 "Registro de Hoja de Vida en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP, obligaciones de las Entidades Distritales respecto al reporte de información y certificación mensual de la información."
- Decreto Ley 019 de 2012, articulo 227; modificado por el Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", (artículo 155).
- Decreto Distrital 367 de 2014 "Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Distrital 159 de 2021 "Por medio del cual se modifica y corrige un error formal en el Decreto Distrital 189 de 21 de agosto de 2020".
- Circular Externa No. 09 de 12 de junio de 2024 "Lineamientos para el cumplimiento del deber de actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de los colaboradores y colaboradoras del Distrito Capital y de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios – Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020", expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD.
- Circular Externa No. 1 del 11 de enero de 2019 "Reporte de Información sobre contratos de prestación de servicios al Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP.
- Circular conjunto número 004 de 14 de octubre 2020 "Lineamientos sobre el funcionamiento del banco de hojas de vida de Bogotá, D.C. Talento No Palanca".
- Circular externa 036 del 5 de noviembre abril de 2021 "Lineamientos para la implementación del módulo de certificación del reporte de Talento Humano en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP".
- Circular externa 008 de 2021 del 25 de febrero de 2021 "Módulo de validación de hojas de vida - Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP"







PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	3 de 6

CONCLUSIÓN GENERAL

Producto de la evaluación realizada a la información registrada por parte de la Secretaría General en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, para el periodo comprendido entre enero y septiembre de la vigencia 2024, se estableció que, en términos generales, se cumple con las disposiciones contenidas en las circulares emitidas por Departamento Administrativo de Servicio Civil.

Sin perjuicio de lo anterior, se identificó una (1) Observación y se formulan algunas recomendaciones que mediante su adopción contribuirán a mejorar el registro y actualización de la información, de los funcionarios, contratistas de la entidad, en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP.

OBSERVACIÓN 1.

Se evidenció que la Dirección de Contratación realizó el reporte mensual de los contratos correspondientes al mes de marzo de 2024, hasta el día 19 de abril de 2024, superando el plazo legal establecido de 15 días hábiles del mes siguiente. Situación similar sucedió con la Dirección de Talento Humano que, realizó el reporte de novedades de vinculaciones, desvinculaciones y situaciones administrativas, de manera extemporánea dos (2) días hábiles posterior al plazo establecido para el mes de enero de 2024 (9 de febrero de 2024).

La situación anterior afecta el debido cumplimiento de lo establecido en las Circulares externas No. 1 del 11 de enero de 2019 sobre el "Reporte de Información sobre contratos de prestación de servicios al Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP" y la No. 036 "Lineamientos para la implementación del módulo de certificación del reporte de Talento Humano en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP", emitidas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASC.

Recomendación.

Es necesario que la Dirección de Contratación, así como la Dirección de Talento Humano fortalezcan los controles para asegurar el estricto cumplimiento normativo en la rendición de los reportes respectivos y evitar en el futuro la extemporaneidad de los reportes.







PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	4 de 6

Con respecto a la validación de las hojas de vida en el SIDEAP, la Circular Externa No. 008 del 25 de febrero de 2021, emitida por el DASCD "Módulo de validación de hojas de vida - Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP", dispone que las entidades deben realizar la validación de las hojas de vida de los funcionarios y contratistas; estas validaciones son realizadas en el proceso de ingreso de los servidores, sin embargo, si algún funcionario y/o contratista realiza actualización de la información de su hoja de vida, se requiere realizar nuevamente validación. En el reporte generado del SIDEAP con corte a 30 de septiembre de 2024, se reportan doscientos treinta y nueve (239) funcionarios y treinta y dos (32) contratistas que figuran pendientes de validación para la actualización respectiva. Al respecto, se formularon las siguientes recomendaciones.

Recomendación 1.

 Es conveniente que la Dirección de Talento Humano, adelante campaña para recordar a los funcionarios la obligación de informar oportunamente sobre la actualización de la hoja de vida en la plataforma del SIDEAP, en los casos en que surja alguna novedad (explicando los casos), así como verificar sus datos periódicamente con el fin de establecer que su hoja de vida está al día.

Recomendación 2.

• La Dirección de Contratación, en su rol de segunda línea, debe hacer un llamado de atención a las dependencias correspondientes, sobre los contratistas que no tienen debidamente validado el formato de hoja de vida, para que den solución inmediata sobre esta omisión. Igualmente, adelante campaña para recordar a los contratistas la obligación de informar oportunamente sobre la actualización de la hoja de vida en la plataforma del SIDEAP, en los casos en que surja alguna novedad (explicando los casos), así como verificar sus datos periódicamente, con el fin de establecer que su hoja de vida está al día.

Referente a la actualización de bienes y rentas en el SIDEAP, con corte de 30 de septiembre de 2024, se presentó inicialmente un total de once (11) funcionarios pendientes por actualizar su declaración de Bienes y Rentas, el cual, al ser depurado por la Dirección de Talento Humano, se redujo a nueve (9), puesto que, un (1) funcionario, por error del SIDEAP, no aparece con registro de su actualización, por otra parte, otro funcionario, está con una situación administrativa, separado de la entidad. Al respecto, se formularon las siguientes recomendaciones.







PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	5 de 6

Recomendación 3.

 La Dirección de Contratación comunique al área de soporte del SIDEAP, las inconsistencias de información en reportes generados en el aplicativo SIDEAP de bienes y rentas, y de conflicto de intereses para los contratistas, con el propósito que el DASCD tome las medidas correspondientes para lograr información correcta en los reportes por el SIDEAP, dando solución de esta situación.

Recomendación 4.

Dado que la actualización de información de bienes y rentas, y conflictos de interés es responsabilidad de los funcionarios y contratistas a 31 de julio de 2024 y, teniendo en cuenta que la Dirección de Talento Humano, a través de comunicaciones internas No. 3-2024-14363 del 31 de mayo de 2024 y No. 3-2024-18716 del 22 de julio de 2024, enviadas a todas las dependencias de la entidad, solicitó la actualización de la declaración periódica de bienes y rentas y conflicto de intereses en la plataforma del SIDEAP, se encontró inobservancia por algunos funcionarios y contratistas de las circulares externas Nos. 020 y 011 de 2020 y 2022 expedidas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD.

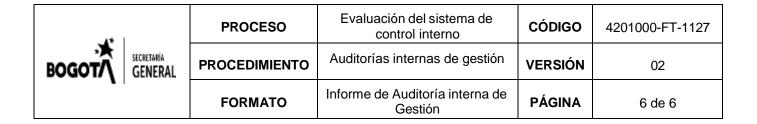
En consecuencia, se recomienda a la DTH requerir lo más pronto posible a cada una de las personas que incumplieron con este requisito y solicitar apoyo de los jefes de dependencia, con el propósito de dar cumplimiento cabal a este requisito normativo a más tardar al cierre de noviembre de 2024.

Por otra parte, el reporte consultado en las pruebas de auditoría en el aplicativo SIDEAP con corte 30 de septiembre de 2024, registraba un total de dieciséis (16) contratistas pendientes por actualizar su declaración de Bienes y Rentas. Al respecto, la Dirección de Contratación realizó aclaración en relación con el informe preliminar sobre la verificación de estos casos reportados.

En tal sentido, de acuerdo con revisión conjunta efectuada en mesa de trabajo con la Dirección de Contratación el 7 de noviembre de 2024, mediante nueva consulta de estos casos en la plataforma SIDEAP, se corroboró a través de muestra efectuada sobre la información actualizada correcta que, los contratistas consultados inicialmente en las pruebas de evaluación y relacionados en el informe preliminar, habían realizado el reporte de bienes y rentas correspondientes al año 2023, así como la declaración de conflicto de intereses del año 2024.







Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría:

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un cumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejorar el proceso.

Elaborado por: Arturo Martínez Suárez – Profesional especializado - OCI **Revisado y aprobado por:** Jorge Eliecer Gómez Quintero /Jefe OCI



